Gobernación de Cundinamarca	LISTA DE CHEQUEO RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CUENTAS DE COBRO	Código: A-GF-FR-079 1196
		Versión: 2
	GESTIÓN FINANCIERA	Fecha de Aprobación: 10/sep/2024

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CUENTAS RADICADAS: 7

RESPONSABLE DE LA ENTREGA: Hosp San Vicente de Paul de Fomag FECHA :

PARÁMETRO	RESULTADO		SOPORTE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	C	NC		
¿El formato Recibo a Satisfación se encuentra debidamente diligenciado?			FORMATO RAS - A-GC-FR-033 - VERSIÓN 4	
¿Se cuenta con el Informe de Supervisión Electrónico?			FORMATO SUPERVISA - A-GC-FR-017- VERSIÓN 3	
¿Se cuenta con el soporte para evidenciar la fecha de creación del Informe de Supervisión Electrónico?			PANTALLAZO DE LA FECHA DE GENERACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	
¿Se cuenta con el informe de actividades realizadas por el contratista correspondiente al periodo a cobrar?			INFORME DE ACTIVIDADES	
¿Se cuenta con factura o cuenta de cobro a nombre del contratista?			CUENTA DE COBRO O FACTURA ELECTRÓNICA	
¿Se cuenta con soporte o evidencias de las actividades realizadas por el contratista en el periodo a cobrar?			SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (EVIDENCIAS)	
¿El contratista cuenta con el soporte de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social?			SOPORTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
¿Se cuenta con la certificación bancaria actualizada para poder realizar el pago?			CERTIFICACIÓN BANCARIA ESTADO ACTIVO	
¿Se encuentra cargadada la información que evidencie el cargue de los soportes en la plataforma Secop II?			PANTALLAZO SECOP	
¿El contratista anexa otro documento que es necesario para soportar la cuenta de cobro?			OTROS	

RESULTADO
C: Cumple
NC: No cumple

Funcionario responsable de realizar la entrega _____

Funcionario responsable de la recepción _____

Doncuenta

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
		VERSIÓN: 06
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	16	9	2026		14	1	2026		13	10	2026

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE SALUD	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1197.B

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SS-CD-CVI-1146-2025 V.F. EXC. 040/2025		X			EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	8001743755

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
CL 4 5 00	HFOMEQUE@CUNDINAMARCA.GOV.CO	3115419973

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLAUSULA SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para el presente convenio es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($459.956.088) M/CTE. Apropiados en la Ordenanza Departamental N.° 040 de 2025 "Por la cual se autoriza al Gobernador del departamento de Cundinamarca para que asuma obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales en el nivel central y descentralizado" que ayudad para la meta del producto de la Meta 6/102 implementar en los 101 municipios de categoría 4,5 y 6 el programa "Medico en tu Territorio. Cuidando Tu Salud". CLAUSULA SEPTIMA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El valor total del convenio interadministrativo será de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($459.956.088) M/CTE. de los cuales: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, aportará la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($459.956.088) M/CTE. 1. Un PRIMER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de enero de 2026, por un valor de CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS PESOS ($114.989.022) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio, 2. Un SEGUNDO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de febrero de 2026, por un valor de CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS PESOS ($114.989.022) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio, 3. Un TERCER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de marzo de 2026, por un valor de CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS PESOS ($114.989.022) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 4. Un CUARTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de abril de 2026, por un valor de NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($91.991.218) M/CTE, correspondiente al 20% del valor total del convenio. 5. Un QUINTO Y ULTIMO DESEMBOLSO, correspondiente al 5% del valor total del convenio, por un valor total de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($22.997.804) M/CTE, sujeto a la suscripción del acta de liquidación de conformidad con el Decreto Departamental 161 del 2024. NOTA 1: La E.S.E pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del convenio, de conformidad con la Ley Colombia. NOTA 2: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de caja PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignada a una cuenta corriente o de ahorros de las Instituciones Financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado INFORMACION DE PROVEEDORES, el cual debe ser diligenciado y entregado a la entidad. NOTA 3: Una vez girados los recursos del convenio por parte del Departamento deben ser incorporados al presupuesto de la respectiva E.S.E., los recursos se girarán de conformidad a la forma de desembolso anteriormente descrita, dado que el proceso de contratación debe estar respaldado presupuestalmente para que se pueda realizar el giro correspondiente al talento humano a contratar. PARAGRAFO: Los desembolsos se efectuarán previa expedición del registro presupuestal y presentación por parte de la E.S.E. de la certificación de apertura de la cuenta bancaria para el pago de los recursos con destinación específica; acreditando que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, seguridad social y riesgos laborales, y la presentación de la respectiva cuenta de cobro. RENDIMIENTOS FINANCIEROS Los rendimientos financieros generados en la cuenta para el manejo de los recursos del presente convenio interadministrativo serán de propiedad de la Secretaría de Salud, y la ESE se obliga al giro de los rendimientos financieros certificados por la entidad bancaria, toda vez que estos pertenecen al presupuesto general del departamento. Y por lo tanto están regiados en materia de rendimientos financieros, temas que nos ocupa, en el marco de la Ordenanza Departamental No. 103 de 2023, el artículo No.104, así: "Rendimientos Financieros De Recursos Del Presupuesto Departamental. Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios, son de propiedad del Departamento de Cundinamarca y estos deben ser consignados en la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento, por las dependencias y entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, de conformidad con el procedimiento establecido por esa Dirección. Parágrafo. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento que administren recursos del Presupuesto Departamental directamente o a través de negocios fiduciarios u otros mecanismos, también tendrán la obligación establecida en este artículo y adicionalmente deberán radicar el contrato fiduciario y sus documentos anexos a la Dirección de Tesorería, en los referidos casos se deberá incluir como miembro de los comités fiduciarios al Director de Tesorería de la secretaría de hacienda o su delegado". Y conforme lo dispuesto mediante la Resolución No 328 de 16 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la consignación de los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios", expedida por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, la cual definió el procedimiento para efectuar la consignación de los rendimientos financieros así: "ARTÍCULO SEGUNDO. Consignación de rendimientos financieros. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento obligadas a consignar los rendimientos financieros, conforme lo establece el artículo 104 de la Ordenanza Departamental No.103 de 2023, deberán consignar los rendimientos financieros a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca de manera mensual. PARÁGRAFO. Los valores de los rendimientos financieros se deben consignar en la cuenta de ahorros No.473100052751 del Banco Davivienda a Nombre del Departamento de Cundinamarca". Razón por la cual, los rendimientos financieros que se generen de los recursos aportados por el Departamento de Cundinamarca al convenio, deberán consignarse mes a mes a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento y en cumplimiento a las indicaciones impartidas para ello. CLAUSULA SEPTIMA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El valor total del presente convenio interadministrativo es de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($689.934.132), de los cuales: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, aportará la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($689.934.132), que serán girados a la ESE de la siguiente manera: 1. Un PRIMER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de enero de 2026, por un valor de CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE ($114.989.022). 2. Un SEGUNDO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de febrero de 2026, por un valor de CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE ($114.989.022) 3. Un TERCER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de marzo de 2026, por un valor de CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE ($114.989.022) 4. Un CUARTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de abril de 2026, por un valor de NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($91.991.218) 5. Un QUINTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de Julio de la vigencia 2026, por un valor de SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($78.192.534). 6. Un SEXTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de agosto de la vigencia 2026 por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($75.692.755). 7. Un SÉPTIMO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de septiembre de la vigencia 2026, por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($75.692.755). 8. Un OCTAVO Y ULTIMO DESEMBOLSO, por un valor total de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($22.997.804), sujeto a la suscripción del acta de liquidación de conformidad con el Decreto Departamental 161 del 2024. NOTA 1: La E.S.E pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del convenio, de conformidad con la Ley Colombia. NOTA 2: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de caja PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignada a una cuenta corriente o de ahorros de las Instituciones Financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado)NFORMACION DE PROVEEDORES, el cual debe ser diligenciado y entregado a la entidad. NOTA 3: Una vez girados los recursos del convenio por parte del Departamento deben ser incorporados al presupuesto de la respectiva E.S.E., los recursos se girarán de conformidad a la forma de desembolso anteriormente descrita, dado que el proceso de contratación debe estar respaldado presupuestalmente para que se pueda realizar el giro correspondiente al talento humano a contratar. PARAGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se efectuarán previa expedición del registro presupuestal y presentación por parte de la E.S.E. de la certificación de apertura de la cuenta bancaria para el desembolso de los recursos con destinación específica, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos, en todo caso los giros se realizarán de acuerdo con el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	3-7210	NOMBRE DEL FONDO	Salud Participación Licores Otros Depart	VALOR DEL PAGO	$75.892.755
PAGO N°	7 DE 8	BANCO	Banco Davivienda		
CUENTA N°	473100088730			Ahorros	

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO		$459.956.088	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
			VALOR ANTICIPADO	$0
			VALOR DEL ANTICIPO	$0
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
ADICIÓN	DEPARTAMENTO	$229.978.044	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
			SALDO AMORTIZACIÓN	$0
			VALOR BRUTO A PAGAR	$75.892.755
			V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$666.936.328
TOTAL		$689.934.132	SALDO POR EJECUTAR	$22.997.804

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
9	7	2026	4700013965

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
10	9	2026	JOSE EDILSON LOZADA QUINTERO

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO			FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del Día	Del Mes	Del Año	Al Día	Al Mes	Al Año
SI	X													
NO				16	9	2026	7		1	8	2026	31	8	2026

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica	X

OBSERVACIONES (si se requiere)	N/A

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
		VERSIÓN: 06
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/09/2025

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	DIANA MARCELA FORERO DELGADO	NOMBRE:	DIEGO FERNANDO CHARRY BALLESTEROS	NOMBRE:	NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTOR OPERATIVO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - SECRETARIA DE SALUD	CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTOR OPERATIVO - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- DAF	CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-1146-2025 V.F. EXC. 040/2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 7	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.08.2026 hasta el 31.08.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	16.09.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE
NIT / C.C.:	8001743755
Supervisor:	DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	14.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100074256, 7100081127
Registro Presupuestal	4600033028, 4700013965
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$459,956,088
Adición	$229,978,044
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$689,934,132
Plazo de Ejecución Inicial	6 MESES
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	9 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	13.10.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 95%

2.1.Suscribir acta de inicio del presente convenio.
ENERO: Se suscribe acta de inicio con fecha del 14 de enero de 2025, debidamente firmada por las dos partes.

La ESE adjunta acta de inicio.
FEBRERO: Se suscribe acta de inicio con fecha del 14 de enero de 2025, debidamente firmada por las dos partes.
LA E.S.E adjunta con acta de inicio debidamente legalizada
MARZO: Se suscribe acta de inicio con fecha del 14 de enero de 2025, debidamente firmada por las dos partes.
LA E.S.E adjunta con acta de inicio debidamente legalizada.
ABRIL: Se suscribe acta de inicio con fecha del 14 de enero de 2025, debidamente firmada por las dos partes.
La ESE anexa acta de inicio del convenio 1146 de 2025.
MAYO: Se suscribe acta de inicio con fecha del 14 de enero de 2025, debidamente firmada por las dos partes.
La ESE anexa acta de inicio del convenio 1146 de 2025.
JUNIO: Se suscribe Prórroga No.1, Adición No.1, y Modificatorio No. 1, al Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-1146-2025, debidamente firmada por las dos partes.
La ESE anexa acta de inicio del convenio 1146 de 2025.
JULIO: Se suscribe Prórroga No.1, Adición No.1, y Modificatorio No. 1, al Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-1146-2025, debidamente firmada por las dos partes.
La ESE anexa acta de inicio del convenio 1146 de 2025.
AGOSTO: Se suscribe Prórroga No.1, Adición No.1, y Modificatorio No. 1, al Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-1146-2025, debidamente firmada por las dos partes.
La ESE anexa acta de inicio del convenio 1146 de 2025.

2.2. Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
ENERO: Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 23 de enero 2026.
La ESE adjunta certificación bancaria exclusiva para recursos del convenio SS-CD-1146-2025.
FEBRERO: Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 19 de febrero 2026.
La E.S.E. adjunta certificación bancaria exclusiva para recursos del convenio SS-CD-1146-2025.
MARZO: Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 18 de marzo 2026.
ABRIL: Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 13 de abril 2026.
La ESE anexa certificación bancaria exclusiva del 13 de abril de 2026 convenio SS-CD-1146-2025.
MAYO: Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 14 de mayo 2026.
JUNIO: Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 3 de julio 2026.
La ESE anexa certificación bancaria exclusiva del 3 de julio de 2026 convenio SS-CD-1146-2025.
JULIO: Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 5 de agosto 2026.
La ESE anexa certificación bancaria exclusiva del 5 de agosto de 2026 convenio SS-CD-1146-2025.

AGOSTO: Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 5 de agosto 2026.
La ESE anexa certificación bancaria exclusiva del 9 de septiembre de 2026 convenio SS-CD-1146-2025.
2.3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.
ENERO: Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS
(Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 27 de enero 2026.
La ESE adjunta pago de parafiscales del mes d Diciembre, con fecha de certificación del 27 de enero 2026.
FEBRERO: Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS
(Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 18 de febrero 2026.
La ESE anexa parafiscales del mes de enero, con fecha de certificación del 18 de febrero 2026.
MARZO: Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 11 de abril 2026.
La ESE anexa parafiscales del mes de marzo, con fecha de certificación del 11de abril 2026.
ABRIL: Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 13 de abril 2026.
La ESE anexa parafiscales del mes de marzo, con fecha de certificación del 13 de Abril 2026.
MAYO Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS
(Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 22 de mayo 2026
JUNIO: Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS
(Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 17 de Junio 2026.
La ESE anexa parafiscales del mes de marzo, con fecha de certificación del 17 de Junio 2026.
JULIO: Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 17 de julio 2026.
La ESE anexa parafiscales del mes de julio, con fecha de certificación del 11 de agosto 2026.
AGOSTO: Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 10 de septiembre 2026.
La ESE anexa parafiscales del mes de agosto, con fecha de certificación del 10 de septiembre 2026.

2.4. Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.
ENERO: La ESE Hospital SAN Vicente de Paul Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna,

Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud.
La ESE adjunta anexa habilitación de los servicio.
FEBRERO: La ESE Hospital SAN Vicente de Paul Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud.
La ESE anexa habilitación de los servicios de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL.
MARZO: La ESE Hospital SAN Vicente de Paul Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud.
La ESE anexa habilitación de los servicios de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL.
ABRIL: La ESE Hospital SAN Vicente de Paul Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud.
La ESE anexa habilitación de los servicio de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL.
MAYO: La ESE Hospital SAN Vicente de Paul Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud.
La ESE anexa habilitación de los servicio de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL.
JUNIO: La ESE Hospital SAN Vicente de Paul Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud.
La ESE anexa habilitación de los servicio de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL.
JULIO: La ESE Hospital SAN Vicente de Paul Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud.
La ESE anexa habilitación de los servicio de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL.
AGOSTO: La ESE Hospital SAN Vicente de Paul Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud.
La ESE anexa habilitación de los servicio de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL.

2.5. Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.
ENERO: La Ese Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE.
La ESE adjunta Anexo contratos del talento humano del programa Médico en tu territorio.
FEBRERO: La ESE Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE.
La ESE anexa contratos del talento humano del programa Médico en tu territorio.
MARZO: La ESE Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE.
La ESE anexa contratación legalizada del programa Médico en tu territorio.
ABRIL: La ESE Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE.
LA ESE anexa contratación legalizada del programa Médico en tu territorio.
MAYO: La ESE Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE.
LA ESE anexa contratación legalizada del programa Médico en tu territorio.
JUNIO: La ESE Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE.
La ESE anexa contratación legalizada del programa Médico en tu territorio.
JULIO: La ESE Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE.
La ESE anexa contratación legalizada del programa Médico en tu territorio.
AGOSTO: La ESE Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE.
La ESE anexa contratación legalizada del programa Médico en tu territorio.

2.6. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos
celebrados.
La ESE adjunta anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos
celebrados.
La ESE adjunta certificación debidamente firmada por gerente.
MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
La ESE anexa certificación expedida por la Gerente de la E.S.E. debidamente firmada.
ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
La ESE anexa certificación expedida por la Gerente de la E.S.E. debidamente firmada.
MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
La ESE anexa certificación expedida por la Gerente de la E.S.E. debidamente firmada

JUNIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
La ESE anexa certificación expedida por la Gerente de la E.S.E. debidamente firmada.
JULIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
La ESE anexa certificación expedida por la Gerente de la E.S.E. debidamente firmada.
AGOSTO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
La ESE anexa certificación expedida por la Gerente de la E.S.E. debidamente firmada.

2.7. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.
ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas.
La ESE adjunta certificación firmada por la Gerente de la ESE.
FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
JUNIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
JULIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
AGOSTO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.

2.8. Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.
ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial.
La ESE adjunta certificación el talento humano necesario para prestar el servicio, firmada por gerente.
MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial.
La ESE anexa certificación dada por la Gerente de la sobre el talento humano necesario para prestar el servicio.
ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial.
La ESE anexa certificación dada por la Gerente de la sobre el talento humano necesario para prestar el servicio.
MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial.
La ESE anexa certificación dada por la Gerente de la sobre el talento humano necesario para prestar el servicio.
JUNIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial.
La ESE anexa certificación dada por la Gerente de la sobre el talento humano necesario para prestar el servicio.
JULIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial.
La ESE anexa certificación dada por la Gerente de la sobre el talento humano necesario para prestar el servicio.
AGOSTO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial.
La ESE anexa certificación dada por la Gerente de la sobre el talento humano necesario para prestar el servicio.

2.9. Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos

realizados.
ENERO: Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachí y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados, se aclara que para el mes de enero no se ejecutaron jornadas.
La ESE anexa agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa.
FEBRERO: Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachi y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados, se aclara que para el mes de enero no se ejecutaron jornadas.
La ESE anexa agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa.
MARZO: Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachi y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados, se aclara que para el mes de enero no se ejecutaron jornadas.
La ESE anexa agendas de programación del servicio de Medicina, General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa.
ABRIL: Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachí y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados.
La ESE anexa agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa.
MAYO: Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachí y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados.
La ESE anexa agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa.
JUNIO: Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachí y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados.
La ESE anexa agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa.
JULIO: Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachí y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados.
La ESE anexa agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa.
AGOSTO: Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachí y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados.
La ESE anexa agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa.

2.10. Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
ENERO: Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
FEBRERO: Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
La ESE adjunta certificación las acciones administrativas y financieras.
MARZO: Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
ABRIL: Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
MAYO: Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
JUNIO: Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.

JULIO: Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
AGOSTO: Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.

2.11. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.
ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.
MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.
ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.
MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.
JUNIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.
JULIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.
AGOSTO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.

2.12. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
ENERO: Se presenta un primer informe sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
La ESE anexa informe de avances de ejecución.
FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.
MARZO: Se presenta un primer informe sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.
ABRIL: Se presenta un primer informe sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.
MAYO: Se presenta un quinto informe sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.
JUNIO: Se presenta un quinto informe sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.
JULIO: Se presenta un quinto informe sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.
AGOSTO: Se presenta un quinto informe sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.

2.13. Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros.
ENERO: Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en el acta de liquidación, no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación

correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.
FEBRERO: Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en el acta de liquidación, no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.
MARZO: Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en el acta de liquidación, no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.
ABRIL: Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en el acta de liquidación, no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.
MAYO: Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en el acta de liquidación, no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.
JUNIO: Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en el acta de liquidación, no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.
JULIO: Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en el acta de liquidación, no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.
AGOSTO: Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en el acta de liquidación, no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.
2.14. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.
ENERO: En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente, en cumplimiento de lo establecido para el proceso de liquidación.
FEBRERO: En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente, en cumplimiento de lo establecido para el proceso de liquidación.
MARZO: En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente.
ABRIL: En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente.
MAYO: En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente.
JUNIO: En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente.
JULIO: En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente.
AGOSTO: En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente.
2.15. Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.

FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.
MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.
ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.
MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.
JUNIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.
JULIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.
AGOSTO: La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.

2.16. Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
La ESE adjunta Informe de ejecución del mes de enero de 2026
FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
La ESE anexa Informe de ejecución del mes de febrero de 2026.
MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
La ESE anexa Informe de ejecución del mes de febrero de 2026.
ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
La ESE anexa Informe de ejecución del mes de abril de 2026.
MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
La ESE anexa Informe de ejecución del mes de mayo de 2026.
JUNIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
La ESE anexa Informe de ejecución del mes de junio de 2026.
JULIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
La ESE anexa Informe de ejecución del mes de julio de 2026.
AGOSTO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
La ESE anexa Informe de ejecución del mes de agosto de 2026.

2.17. Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
La ESE adjunta certificación que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios.
MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
La ESE adjunta certificación que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios.
ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
La ESE anexa certificación dada por la Gerente de la ESE, certifica que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios.
MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
La ESE anexa certificación dada por la Gerente de la ESE, certifica que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios.
JUNIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
La ESE anexa certificación dada por la Gerente de la ESE, certifica que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios.
JULIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
La ESE anexa certificación dada por la Gerente de la ESE, certifica que el talento humano contratado cumplió con los

requisitos de idoneidad y calificación necesarios.
AGOSTO: La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
La ESE anexa certificación dada por la Gerente de la ESE, certifica que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios.

2.18. Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
JUNIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
JULIO: La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
AGOSTO: La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.

2.19. Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza auditorias permanentes y evaluaciones de calidad de los servicios, asegurando que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza auditorias permanentes y evaluaciones de calidad de los servicios, asegurando que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
La ESE adjunta certificación de aseguramiento de la calidad.
MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza auditorias permanentes y evaluaciones de calidad de los servicios, asegurando que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
MAYO: La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza auditorias permanentes y evaluaciones de calidad de los servicios, asegurando que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
JUNIO: Vicente de Paul realiza auditorias permanentes y evaluaciones de calidad de los servicios, asegurando que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
JULIO: Vicente de Paul realiza auditorias permanentes y evaluaciones de calidad de los servicios, asegurando que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
AGOSTO: Vicente de Paul realiza auditorias permanentes y evaluaciones de calidad de los servicios, asegurando que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.

2.20. Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
ENERO: Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
FEBRERO: Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente.
MARZO: Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
ABRIL: Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
MAYO: Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.

La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
JUNIO: Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
JULIO: Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
AGOSTO: Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.

2.21. Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.
ENERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul estará en la disposición para las distintas capacitaciones dadas por la secretaria de Salud de Cundinamarca.
La ESE No tubo capacitaciones para el mes de enero.
FEBRERO: La ESE Hospital San Vicente de Paul estará en la disposición para las distintas capacitaciones dadas por la secretaria de Salud de Cundinamarca.
La ESE adjunta listados de asistencia a capacitación en accidente ofídico.
MARZO: La ESE Hospital San Vicente de Paul contara con la capacitación contante del personal.
La ESE adjunta soportes de capacitación en ruta Primera Infancia, Accidente por otros animales Venenoso, Lactancia Materna, evaluación y adherencia de guías y protocolos de prácticas clínicas.
ABRIL: La ESE Hospital San Vicente de Paul contara con la capacitación constante del personal.
La ESE anexa soporte de capacitación en atención en Población a personas con discapacidad, capacitación guardas de seguridad, actualización en Laboratorio Clínico, diagnóstico clínico, actualización en genética, resistencia.
MAYO: Se capacitó en Manual de Historia Clínica y plan de contingencia, Fiebre Amarilla.
La ESE anexa soporte de capacitación.
JUNIO: Se capacito en cuidados integral en Salud Mental del adulto mayor, Ruta cardiometabolica, Fiebre amarilla, alerta epidemiológica difteria en la región de las américas, ruta de violencia sexual.
La ESE anexa soporte de capacitación
JULIO: Se capacito en seguridad del paciente, Plan de choque cáncer, Ruta de Violencia sexual, Accidente Cerebro Vascular.
La ESE anexa soporte de capacitación.
AGOSTO: Se capacito en Prevención y preparación en situaciones de emergencia, Educando en nuestros territorios, y guías de práctica clínica, Sífilis y seguridad y salud en el trabajo
La ESE anexa soporte de capacitación.
2.22. Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
ENERO: Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
FEBRERO: Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
La ESE adjunta certificación.
MARZO: Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
La ESE expide certificación dada por la gerencia, para el mes de marzo no se tuvieron quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados. Se anexa certificación.
ABRIL: Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
La ESE expide certificación dada por la gerencia, para el mes de abril no se tuvieron quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados. Se anexa certificación.
MAYO: Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
La ESE expide certificación dada por la gerencia, para el mes de mayo no se tuvieron quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados. Se anexa certificación.
JUNIO: Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
La ESE expide certificación dada por la gerencia, para el mes de junio no se tuvieron quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados. Se anexa certificación.
JULIO: Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los

resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
La ESE expide certificación dada por la gerencia, para el mes de julio no se tuvieron quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados. Se anexa certificación.
AGOSTO: Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
La ESE expide certificación dada por la gerencia, para el mes de agosto no se tuvieron quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados. Se anexa certificación.

2.23. Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
ENERO: Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
La ESE adjunta Informe de ejecución del mes de enero de 2026.
FEBRERO: Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
La ESE adjunta Informe de ejecución del mes de febrero de 2026.
MARZO: Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
La ESE anexa Informe de ejecución del mes de marzo de 2026.
ABRIL: Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
La ESE anexa Informe de ejecución del mes de abril de 2026.
MAYO: Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención
La ESE anexa Informe de ejecución del mes de abril de 2026.
JUNIO: Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
La ESE anexa Informe de ejecución del mes de junio de 2026.
JULIO: Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
La ESE anexa Informe de ejecución del mes de julio de 2026.
AGOSTO: Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
La ESE anexa Informe de ejecución del mes de agosto de 2026.

2.24. Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud.
ENERO: Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
La ESE Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
FEBRERO: Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
MARZO: Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
ABRIL: Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
MAYO Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
JUNIO: Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
JULIO: Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.
AGOSTO: Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
La ESE anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE.

2.25. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
ENERO: Para el mes de enero no se solicitaron más actividades fuera de las asignadas.
La ESE informa no haber evidencias para este mes.
FEBRERO: Para el mes de febrero no se solicitaron más actividades fuera de las asignadas.
No hay evidencias para el mes de febrero.
MARZO: Para el mes de marzo no se solicitaron más actividades fuera de las asignadas.
No hay evidencias para el mes de marzo.
ABRIL: Para el mes de abril no se solicitaron más actividades fuera de las asignadas.
No hay evidencias para el mes de abril.
MAYO: Para el mes de mayo, se realiza entrega de certificados de beneficios de alcaldías, certificados de consultas, matriz de productividad y matriz de caracterización.
JUNIO: Se adelanta proceso de adición y se realiza entrega de certificados de beneficios de alcaldías, certificados de

consultas, matriz de productividad y matriz de caracterización.
JULIO: Se adelanta proceso de adición y se realiza entrega de certificados de beneficios de alcaldías, certificados de consultas, matriz de productividad y matriz de caracterización.
AGOSTO: Se adelanta proceso de adición y se realiza entrega de certificados de beneficios de alcaldías, certificados de consultas, matriz de productividad y matriz de caracterización.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300134523	23.02.2026	$114,989,022
3300138858	20.03.2026	$114,989,022
3300144196	22.04.2026	$114,989,022
3300149034	22.05.2026	$91,991,218
3300158546	22.07.2026	$78,192,534
3300164361	26.08.2026	$75,892,755

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A

DIANA MARCELA FORERO DELGADO
DIRECTOR OPERATIVO

San Vicente de Paúl
FOMEQUE

800.174.375-5

REGIÓN DE SALUD
SURORIENTE

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA # 18764098924659 20/09/2025

FACTURA DE VENTA No. FO1106789

DIRECCION: CALLE 4 No. 5 -00
TELEFONO: 601 2411420

FECHA DE LA CUENTA
DIA: 03 MES: SEPTIEMBRE AÑO: 2026

CLIENTE: SECRETARIA DE SALUD DE CUND.
NIT: 899.999.114
BOGOTA D.C.

NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA
NO SOMOS AUTORRETENEDORES
SOMOS ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CD-CVI-1146 DE 2025
VIGENCIA ENERO 14 A OCTUBRE 13 DE 2026
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 7100081127 DE JUNIO 6 DE 2026
SALDO DEL CONTRATO $ oo

DESCRIPCION	VALOR
AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MEDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD" Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. SEPTIMO DESEMBOLSO	$ 75,892,755.00

SON: SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

FIRMA AUTORIZADA	ENTIDAD QUE RECIBE:
ANA LUCIA RAMIREZ GERENTE	

Proyectó: Victoria Alejandra Puertas

E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE
NIT: 800174375 - 5

LUGAR FACTURACION: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FOMEQUE

Codigo Habilitación No. 252790005501

CALLE 4 N 5 00 Tel. 2411420

RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA N 18764098924659 DEL 20/09/2025 AUTORIZADA PARA MANEJAR DESDE FO 1065705 HASTA FO 2 000 000 VIGENCIA 12 MESES

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FO1106789

SERVICIO: CONSULTA EXTERNA

FECHA EXPEDICIÓN: 03/09/2026 16:14:00
FECHA GENERACIÓN: 03/09/2026 16:16:00
FECHA VENCIMIENTO: 02/12/2026 16:14:00

Empresa Responsable Cuenta: SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA **Nit:** 899999114-0
Contrato: MEDICO A TU TERRITORIO **Autorización:** Sin Autorizacion **F. Autorización:** 03/09/2026

Paciente: CUNDINAMARCA USUARIOS SECRETARIA DE SALUD **Tipo / No. Documento:** NI 899999114
Dirección: CALLE 26 # 51-53 BOGOTA **Telefono:** 7491714 **Edad:** 41 A 8 M 2 D 16 H 14 Min
Estrato: No Aplica **T. Usuario:** Vinculado **Carnet:**

Ingreso: 2026-09-03 16:14 **Egreso:** 2026-09-03 16:14 **Dx Egreso:** Z019 EXAMEN ESPECIAL NO ESPECIFICADO

Codigo CUP	Soat	Procedimiento	Vr Proced	Cantidad	SubTotal
		SERVICIOS PRESTADOS EN : CONSULTA EXTERNA			
Ninguno					
CONV1146-2025	CONV1146-2025	Convenio interadministrativo SS-CDCVI-1146-2025 Programa Departamental - MEDICO EN TU TERRITORIO	75,892,755.00	1.00	75,892,755.00

Vr. Descuento: **0.00**

Vr. Total Servicios Prestado: **75,892,755.00**

Copago a realizar por el paciente: **0.00**

Vr. Neto a pagar por la Empresa Responsable: **75,892,755.00**

Vr Empresa: **SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE**

Vr Paciente: **CERO PESOS M/CTE**

Nombre, Firma e Identificación del Paciente o Responsable | **Firma Cajero** | **Autorizada Por**

Usuario que Elabora: VICTORIA ALEJANDRA PUERTAS CARDENAS

Impreso por Sistemas Citisalud SAS Nit. 900366967-2

CUFE: 1a1e97685e02b28c75300408417b2443c33d453185a550416a262aa75abad9c2e1f6da3cff44b8b842114def3f74f1c3

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-001
		Versión: 06
	ACTA DE INICIO	Fecha aprobación: 25/06/2025

ACTA DE INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CD-CVI-1146-2025

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO: NOVIEMBRE 7 DE 2025	**TIPO DE CONTRATO O CONVENIO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES	**VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO:** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 459.956.088)
NUMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y FECHA: 7100074256– ENERO 2 DE 2026	**NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) Y FECHA:** 4600033028 – ENERO 14 DE 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO: 14 DE ENERO DE 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:** 13 DE JULIO DE 2026
ANTICIPO: **PAGO ANTICIPADO:**	**VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO:** N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR: ROGER MADARIAGA ARAUJO **IDENTIFICACIÓN:** CC N.º 72.211.005 **CARGO:** Asesor **ÁREA:** Despacho de la secretaria de Salud	**NOMBRE DEL INTERVENTOR:** N/A
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	**CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE **IDENTIFICACIÓN:** NIT: 800174375-5

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION		
Garantias	SI:	NO: X
Aseguradora	N/A	
Número de la Garantía y fecha de Aprobación	N/A	
Discrimine amparos y porcentaje	Cumplimiento	
Fecha de cobertura a la ARL (cuando aplique)	N/A	

Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá D.C el día catorce (14) del mes de enero del año 2026.

ANA LUCIA RAMIREZ
GERENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE
CONTRATISTA Y/O PARTE DEL CONVENIO

ROGER MADARIAGA ARAUJO
SUPERVISOR O INTERVENTOR

INFORME DE EJECUCIÓN CONVENIO No. SS-CDCVI-1146-2025 MÉDICO EN TU TERRITORIO

NOMBRE DE LA ESE: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FOMEQUE

OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FOMEQUE para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental Médico en tu territorio, cuidando tu salud, y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios

ALCANCE: La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Fomeque, en cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, invertirá los recursos en la contratación del talento humano necesario para prestar el servicio de medicina general las 24 horas en la modalidad intramural en consulta externa y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecobstetricia en la modalidad de jornadas de salud en los Centro de Salud de Ubaque y Choachi, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($459.956.088) M/CTE

Fecha acta de inicio: 14 enero de 2026, la cual fue firmada entre las partes

CUADRO DE APALANCAMIENTO O FINANCIAMIENTO

MUNICIPIO	SEDE	VALOR TARIFA HORA	VALOR MENSUAL 720 HORAS	(6) MESES MEDICO GENERAL	ESTRATEGIA JORNADAS EN SALUD	TARIFA MENSUAL POR LAS 3 ESPECIALIDADES	SEIS (6) MESES ESPECIALISTAS	APORTE TOTAL SECRETARIA
FOMEQUE	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE							$459.956.088
UBAQUE	CENTRO DE SALUD UBAQUE	$50.687	$36.052.640	$216.375.840	SI	$4.674.714	$28.048.284	$214.424.124
CHOACHI	CENTRO DE SALUD DE CHOACHI	$43.390	$31.247.280	$187.483.680	SI	$4.674.714	$28.048.284	$215.531.964
TOTAL				$403.859.520			$56.096.568	$459.956.088

La ESE Hospital San Vicente de Paul y sus centros de salud Ubaque y Choachi cuentan con el servicio habilitado en las especialidades médicas (Pediatría – Medicina Interna - Ginecobstetricia), contando con la respectiva atención en los municipios de Choachí y ubaque, brindando atención con oportunidad, accesibilidad y humanización toda la

población.

2. EJECUCIÓN FINANACIERA - RELACIÓN DE TALENTO HUMANO X MODALIDAD DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS DEL CONVENIO

SEDE: CHOACHI

DESCRIPCCIÒN DE LA EJECUCIÒN FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DURANTE ESTE MES Y CONSOLDIADO DE LOS ANTERIORES

MÉDICO 24 HORAS	No de Contrato
ARIANA BELITZA PALACIOS GUEVARA	48
SEBASTIAN GARCIA FIGUEROA	49
KAROL VANESSA SALAZAR RODRIGUEZ	50
ISABELA ZENITH BRIEVA LOPEZ	51

SEDE: UBAQUE

DESCRIPCCIÒN DE LA EJECUCIÒN FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DURANTE ESTE MES Y CONSOLDIADO DE LOS ANTERIORES

MÉDICO 24 HORAS	No de Contrato
JUAN CARLOS ANGEL CUBILLOS	69
WILLIAM OSWALDO CASTRO SANCHEZ	70
ANEV FERNANDA BAUTISTA ROLON	127
KELLY JOHANAN CASTILLO GAZABON	179
GINETH TATIANA ARIAS GOMEZ	254

MEDICO ESPECIALISTAS	ESPECIALIDAD
MIGUEL ANGEL MINA	MEDICINA INTERNA
YULL FREDY SOLER PEÑA	PEDIATRIA
LUIS EDUADO SILVA FRANCO	GINECOLOGIA

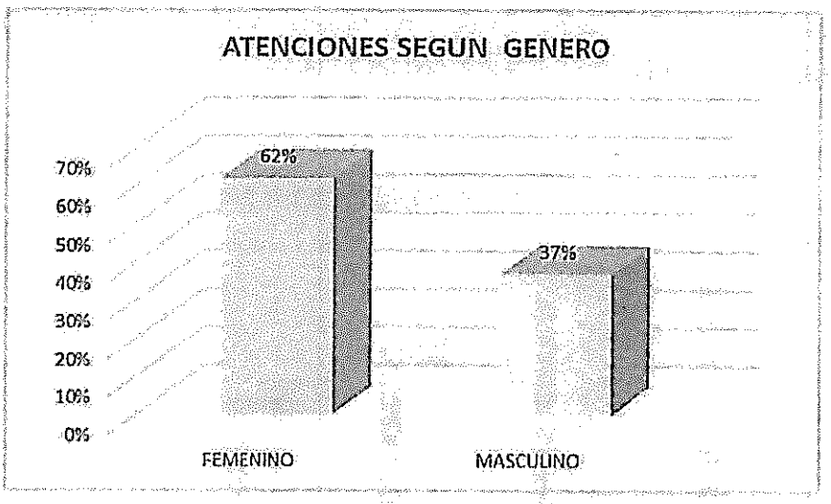
3. DESCRIPCIÒN DE LA PRODUCTIVIDAS DE LA MODALIDAD DE SERVICIO PRESTADA

MUNICIPIO DE CHOACHI

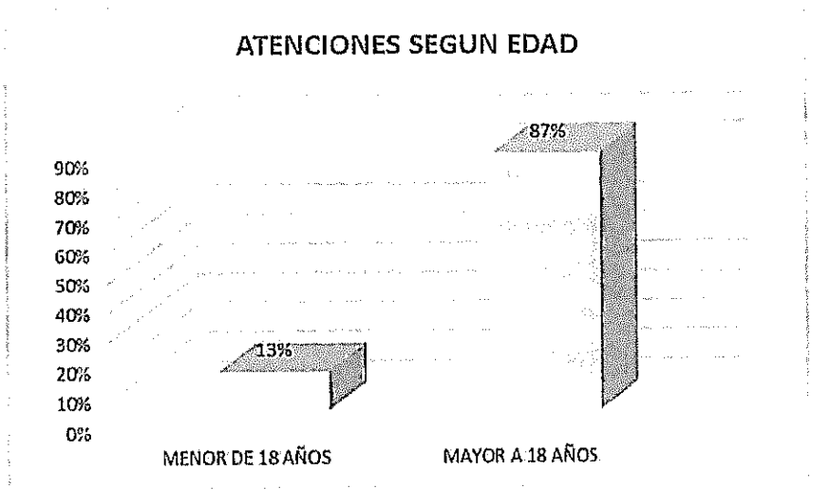
Para el periodo informado dentro del programa "Médico a tu Territorio" se cuenta con la contratación de 4 médicos generales, atendiendo a la población las 24 horas, dando oportunidad y calidad en la atención, enmarcado en la política de humanización, se cuenta con el personal completo en cada sede.

ATENCIONES CENTRO DE SALUD CHOACHI

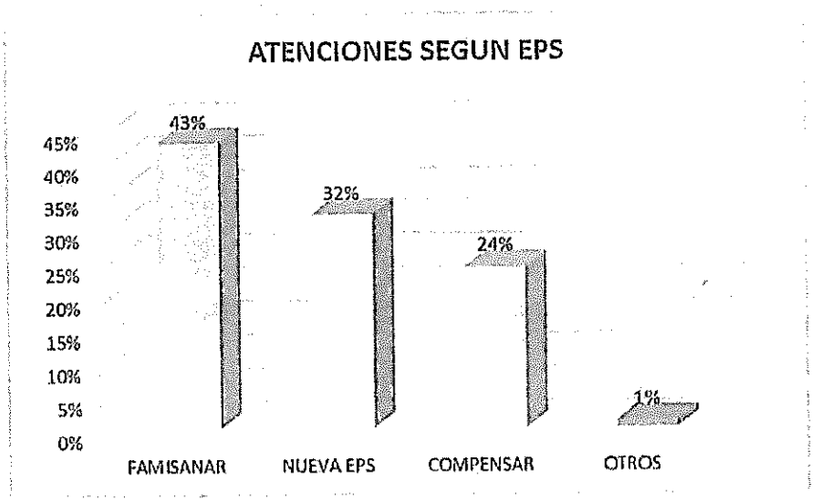
Para el municipio de Choachi se atendieron 713 pacientes en la modalidad del programa "Medico a tu Territorio", la atención predomino en el sexo femenino con 449 atenciones, mientras que para el sexo masculino fue de 264 atenciones.



Dentro de los ciclos de vida se atendió con mayor frecuencia los mayores de 18 años con 621 consultas y 92 atenciones para pacientes de las edades menores de 18 años respectivamente, se evidencia que la población más consultante es el ciclo de vida de adultos y adultos mayores.



El comportamiento en relación a la atención de los usuarios según su EPS fue la siguiente, con mayores atenciones tenemos la EPS Famisanar con 308 usuarios atendidos, seguidos de 231 de la Nueva Eps, 171 usuarios de la EPS Compensar, y otras EPS con 3 usuarios, donde cada usuaria manifestó su satisfacción con el programa especialmente con la atención las 24 horas.



Entre los diagnósticos más representativos que se atendieron dentro del programa fueron:

Gastroenteritis, Infección de vías urinarias, Migraña, Estado Asmático, Dolor Abdominal, Rinofaringitis, Fiebre, Vértigo, Valoración de rutina, Otitis Media, Alzheimer entre otros diagnósticos, donde fueron atendidos con calidad, oportunidad y eficiencia.

ESPECIALISTAS

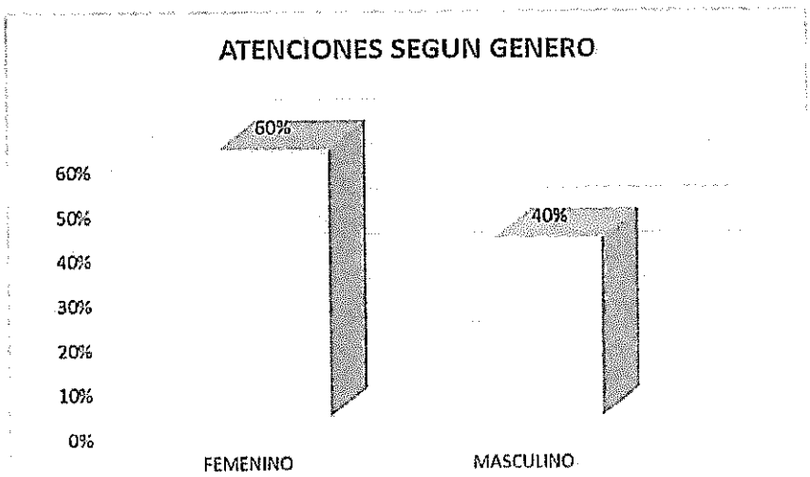
Para el mes de agosto de 2026, se realizaron jornadas de especialistas de Medicina Interna, Pediatría y Ginecología

ESPECIALIDAD	ATENCIONES
PEDIATRIA	1
GINECOLOGIA	1
MEDICINA INTERNA	1

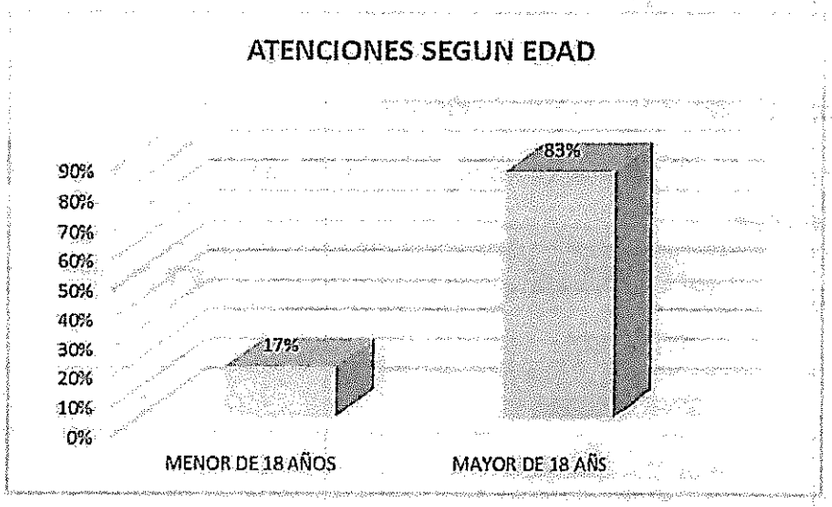
MUNICIPIO DE UBAQUE

La mayoría de las atenciones fueron dirigidas a la población rural, donde encontramos la mayor concentración poblacional, mejorando la oportunidad y accesibilidad a las atenciones, es por ello que con el programa "Medico en tu Territorio" se beneficia esta población caracterizada como población vulnerable.

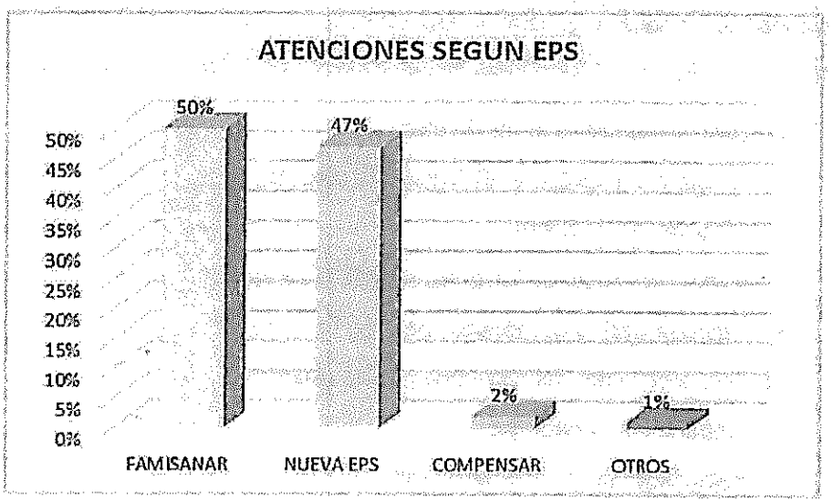
El comportamiento en las atenciones del municipio de Ubaque fue de 635 consultas, de las cuales 379 fueron del género femenino y 256 del género masculino, continúa predominando las atenciones para las mujeres.



Según las atenciones para este informe se logra evidenciar que, dentro del total de las atenciones (635), la población más consultante son los mayores de 18 años con 529 personas atendidas y menores de 18 años con 106 atenciones.



Para las atenciones según EPS, los pacientes que más consultaron pertenecen a las EPS de Nueva EPS con 303 usuarios, 315 usuarios de la Famisanar, Compensar cuenta con 11 personas y Otras EPS 6 persona afiliadas a otras EPS.



Dentro de los motivos de consultas más predominantes se tienen Dolor en el pecho, Hipertensión, Tos, Dolor de Cabeza, vomito, contractura muscular, Dolor de garganta, Examen Médico entre otros.

Los usuarios manifestaron su satisfacción al identificar una atención las 24 horas con oportunidad y con calidad.

ATENCIONES ESPECIALISTAS UBAQUE

Para el mes de agosto se realizaron jornadas de especialistas por Pediatría y Ginecología.

ESPECIALIDAD	ATENCIONES
PEDIATRIA	1
GINECOLOGIA	1
MEDICINA INTERNA	1

4. DESCRIPCIÒN DE FORTALEZAS DURANTE ESTE MES

Durante las jornadas de atención en la modalidad del programa Medico en tu Territorio" en medicina general y especialistas en Pediatría y Ginecología se logra identificar las siguientes fortalezas, según encuesta de satisfacción aplicada:

1) Oportunidad en la atención medica
2) Acceso con facilidad y eficiencia a la consulta
3) Atención las 24 horas
4) Manejo oportuno de las enfermedades Crónicas
5) Minimiza gastos económicos para los usuarios
6) Reconocimiento del programa por los usuarios
7) Empatía por el paciente
8) Habilidades para la comunicación
9) Capacidad para trabajar en equipo
10) Habilidades en la gestión del tiempo

5. DESCRIPCIÒN DE AVANCES, DIFICULTADES Y RESULTADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La ESE Hospital San Vicente de Paul de Fomeque a través de los Centros de Salud de Choachí y Ubaque se ha venido avanzado en la oportunidad, eficiencia y calidad en la atención especialmente en la población del área rural de los municipios de Choachi y Ubaque.

Donde se ha mejorado el acceso a la salud, generando confianza entre los usuarios y asegurar un seguimiento constante, ya sea a través de consultas programadas o de demanda las 24 horas, logrando aumentar la satisfacción de los usuarios.

De igual manera se ha logrado la implementación efectiva del programa 24 horas, alcanzando la cobertura prevista para los usuarios, aumentado la capacidad operativa mediante la incorporación de personal capacitado, permitiendo cumplir con los plazos establecidos en el convenio

6. MANEJO DE QUEJAS Y RECLAMOS EN LAS JORNADAS Y/O ATENCIÓN TELEMEDICINA Y MEDICINA GENERAL

Durante las atenciones en medicina General hasta la fecha no se ha generado ningún tipo de queja y/o reclamo, lo que se ha evidenciado desde los profesionales es el aumento de consultas por médico general.

Se reciben felicitaciones y sugerencias frente al programa resaltando la importancia del mismo, y que se tenga continuidad.

7. DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO GENERADO EN LA COMUNIDAD

Durante cada una de las consultas generales de la Estrategia Medico a tu territorio se logra evidenciar que el impacto ha sido positivo en relación a la disminución de tiempo de espera para acceder a una cita médica de igual forma el tiempo dedicado de los profesionales en la atención al paciente y su familia, lo anterior se puede identificar a través de las encuestas de satisfacción que se realizan aleatoriamente a los pacientes que acuden al servicio.

De igual forma la comunidad ha sido informado sobre las estrategias a través de diferentes estrategias de información, comunicación y educación con el apoyo del personal en salud de la estrategia de APS, se logra evidenciar el trabajo articulado y

armónico entre las Alcaldías y el Hospital, sin dejar de lado los grupos de valor como las juntas de acción comunal.

ANA LUCIA RAMIREZ
Firma del Gerente

ELABORO: Luz Nelly Pardo Reyes
APROBO: Dr. Andrés Sánchez

"Quienes proyectamos, elaboramos, revisamos y aprobamos, declaramos que el presente documento se encontró ajustado a las normas y disposiciones legales vigente, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo recomendamos para la firma de la Gerente de la E.S.E "

Gobernación de Cundinamarca

HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. DEL CONVENIO	SS-CD-CVI-1146-2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE,
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
VALOR	SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($75.892.755).
No. DEL INFORME	7
PERIODO DEL INFORME	1 AGOSTO DE 2026 AL 31 DE AGOSTO DE 2026 SUPERVISA 7
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA MARCELA FORERO DELGADO

No.	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS ADJUNTAS
1	Suscribir acta de inicio del presente convenio.	**ENERO:** Se suscribe acta de inicio con fecha del 14 de enero de 2025, debidamente firmada por las dos partes **FEBRERO:** Se suscribe acta de inicio con fecha del 14 de enero de 2025, debidamente firmada por las dos partes **MARZO:** Se suscribe acta de inicio con fecha del 14 de enero de 2025, debidamente firmada por las dos partes **ABRIL:** Se suscribe acta de inicio con fecha del 14 de enero de 2025, debidamente firmada por las dos partes **MAYO:** Se suscribe acta de inicio con fecha del 14 de enero de 2025, debidamente firmada por las dos partes **JUNIO:** Se suscribe Prórroga No.1, Adición No.1, y Modificatorio No. 1, al Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-1146-2025, debidamente firmada por las dos partes **JULIO:** Se suscribe Prórroga No.1, Adición No.1, y Modificatorio No. 1, al Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-1146-2025,	**ENERO:** Acta de inicio **FEBRERO:** LA E.S.E cuenta con acta de inicio debidamente legalizada **MARZO:** Se cuenta con acta de inicio del convenio 1146 de 2025 **ABRIL:** Se cuenta con acta de inicio del convenio 1146 de 2025 **MAYO:** Se cuenta con acta de inicio del convenio 1146 de 2025 **JUNIO:** Se cuenta con acta de inicio del convenio 1146 de 2025 **JULIO:** Se cuenta con acta de inicio del convenio 1146 de 2025 **AGOSTO:** La ESE cuenta con acta de inicio del convenio 1146 de 2025

		debidamente firmada por las dos partes **AGOSTO:** La ESE suscribe Prórroga No.1, Adición No.1, y Modificatorio No. 1, al Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-1146-2025, debidamente firmada por las dos partes	
2	Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.	**ENERO:** Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 19 de enero 2026 **FEBRERO:** Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 19 de febrero 2026 **MARZO:** Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 18 de marzo 2026 **ABRIL:** Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 13 de abril 2026 **MAYO:** Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 14 de mayo 2026 **JUNIO:** Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 3 de julio 2026 **JULIO:** Se cuenta con apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 6 de agosto **AGOSTO:** Se cuenta con	**ENERO:** Se anexa certificación bancaria exclusiva para recursos del convenio SS-CD-1146-2025. **FEBRERO:** La E.S.E. cuenta con certificación bancaria exclusiva para recursos del convenio SS-CD-1146-2025 **MARZO:** La E.S.E. cuenta con certificación bancaria exclusiva del 18 de marzo de 2026 convenio SS-CD-1146-2025 **ABRIL:** La E.S.E. cuenta con certificación bancaria exclusiva del 13 de abril de 2026 convenio SS-CD-1146-2025 **MAYO:** La E.S.E. cuenta con certificación bancaria exclusiva del 14 de abril de 2026 convenio SS-CD-1146-2025 **JUNIO:** La E.S.E. cuenta con certificación bancaria exclusiva del 3 de julio 2026 convenio SS-CD-1146-2025 **JULIO:** La E.S.E. cuenta con certificación bancaria exclusiva del 6 de agosto 2026 convenio SS-CD-1146-2025 **AGOSTO:** La E.S.E. cuenta con certificación bancaria exclusiva del 9 de septiembre 2026 convenio SS-CD-1146-2025

		apertura de la cuenta DAVIVIENDA Numero 473100088037, con apertura del 6 de octubre de 2025, con fecha de expedición del 9 de septiembre.	
3	Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.	**ENERO:** Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 27 de enero 2026. **FEBRERO:** Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 18 de febrero 2026. **MARZO:** Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 30 de marzo 2026 **ABRIL:** Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 13 de abril 2026 **MAYO** Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 22 de mayo 2026 **JUNIO:** Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 17 de Junio 2026 **JULIO:** Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha de 1 de Julio 2026 **AGOSTO:** Se cuenta con el certificado del pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales, con fecha del 10 de septiembre 2026	**ENERO:** Se anexa parafiscales del mes d Diciembre, con fecha de certificación del 27 de enero 2026. **FEBRERO:** Se anexa parafiscales del mes de enero, con fecha de certificación del 18 de febrero 2026. **MARZO:** Se anexa parafiscales del mes de febrero, con fecha de certificación del 30 de marzo 2026. **ABRIL:** Se anexa parafiscales del mes de abril, con fecha de certificación del 13 de Abril 2026. **MAYO:** Se anexa parafiscales del mes de abril, con fecha de certificación del 22 de Mayo 2026. **JUNIO:** Se anexa parafiscales del mes de Mayo, con fecha de certificación del 17 de Junio 2026. **JULIO:** Se anexa parafiscales del mes de Junio, con fecha de certificación del 1 de Julio 2026 **AGOSTO:** Se anexa parafiscales del mes de Agosto, con fecha de certificación del 10 de Septiembre 2026
4	Garantizar la habilitación del servicio de consulta	**ENERO:** La ESE Hospital SAN Vicente de Paul	**ENERO:** Se anexa habilitación del servicio.

	externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.	Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, **FEBRERO:** La ESE Hospital SAN Vicente de Paul Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, **MARZO:** La ESE Hospital SAN Vicente de Paul Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud. **ABRIL:** La ESE Hospital SAN Vicente de Paul Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud **MAYO:** La ESE Hospital SAN Vicente de Paul Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud **JUNIO:** La ESE Hospital SAN	**FEBRERO:** Se anexa habilitación del servicio de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL **MARZO:** Se anexa habilitación del servicio de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL **ABRIL:** Se anexa habilitación del servicio de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL **MAYO:** Se anexa habilitación del servicio de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL **JUNIO:** Se anexa habilitación de los servicio de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL **JULIO:** Se anexa habilitación de los servicio de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL **AGOSTO:** Se anexa habilitación de los servicio de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

		Vicente de Paul Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud **JULIO:** La ESE Hospital SAN Vicente de Paul Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud **AGOSTO:** La ESE Hospital SAN Vicente de Paul Fomeque garantiza la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud	
5	Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.	**ENERO:** La Ese Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, **FEBRERO:** La ESE Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, **MARZO:** La ESE Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE,	**ENERO:** Anexo contratos del talento humano del programa Médico en tu territorio **FEBRERO:** Se anexa contratos del talento humano del programa Médico en tu territorio **MARZO:** Se anexa contratación legalizada del programa Médico en tu territorio **ABRIL:** Se anexa contratación legalizada del programa Médico en tu territorio **MAYO:** Se anexa contratación legalizada del programa Médico en tu territorio **JUNIO:** Se anexa contratación legalizada del programa Médico en tu territorio, sin ninguna novedad. **JULIO:** Se anexa contratación legalizada

		ABRIL: La ESE Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, **MAYO:** La ESE Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, **JUNIO:** La ESE Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE **JULIO:** La ESE Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE **AGOSTO:** La ESE Hospital de Fomeque cuenta con la contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE	del programa Médico en tu territorio, sin ninguna novedad. **AGOSTO:** Se anexa contratación legalizada del programa Médico en tu territorio, sin ninguna novedad
6	Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.	**ENERO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados. **FEBRERO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos **MARZO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados. **ABRIL:** La ESE Hospital San	**ENERO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **FEBRERO:** La Gerente de la E.S.E. expide certificación debidamente firmada. **MARZO:** Se anexa certificación expedida por la Gerente de la E.S.E. debidamente firmada **ABRIL:** Se anexa certificación expedida por la Gerente de la E.S.E. debidamente firmada **MAYO:** Se anexa certificación expedida por la Gerente de la E.S.E. debidamente firmada **JUNIO:** Se anexa certificación expedida

		Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados. **MAYO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados **JUNIO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados **JULIO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados **AGOSTO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque responderá por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados	por la Gerente de la E.S.E. debidamente firmada **JULIO:** Se anexa certificación expedida por la Gerente de la E.S.E. debidamente firmada **AGOSTO:** Se anexa certificación expedida por la Gerente de la E.S.E. debidamente firmada
7	Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.	**ENERO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas **FEBRERO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas **MARZO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas **ABRIL:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas **MAYO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica	**ENERO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **FEBRERO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **MARZO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **ABRIL:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **MAYO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **JUNIO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **JULIO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **AGOSTO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE

		administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas **JUNIO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas **JULIO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas **AGOSTO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas	
8	Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.	**ENERO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial **FEBRERO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial **MARZO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa	**ENERO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **FEBRERO:** La Gerente de la ESE certifica el talento humano necesario para prestar el servicio **MARZO:** Se anexa certificación dada por la Gerente de la sobre el talento humano necesario para prestar el servicio **ABRIL:** Se anexa certificación dada por la Gerente de la sobre el talento humano necesario para prestar el servicio **MAYO:** Se anexa certificación dada por la Gerente de la sobre el talento humano necesario para prestar el servicio **JUNIO:** Se anexa certificación dada por la Gerente de la sobre el talento humano necesario para prestar el servicio **JULIO:** Se anexa certificación dada por la Gerente de la sobre el talento humano necesario para prestar el servicio **AGOSTO:** Se anexa

		Territorial. **ABRIL:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial **MAYO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial **JUNIO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial **JULIO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial **AGOSTO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Fomeque, mediante certificación relaciona el talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia de acuerdo al Programa Territorial	certificación dada por la Gerente de la sobre el talento humano necesario para prestar el servicio

9	Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.	**ENERO:** Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachi y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados, se aclara que para el mes de enero no se ejecutaron jornadas. **FEBRERO:** Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachi y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados, se aclara que para el mes de enero no se ejecutaron jornadas. **MARZO:** Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachi y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados, se aclara que para el mes de enero no se ejecutaron jornadas. **ABRIL:** Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna,	**ENERO:** Se anexa agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa **FEBRERO:** Se anexa agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa **MARZO:** Se anexa agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa **ABRIL:** Se anexa agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa **MAYO:** Se anexa agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa **JUNIO:** Se anexa agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa **JULIO:** Se anexa agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa **AGOSTO:** Se anexa agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa

		Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachi y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados, se aclara que para el mes de enero no se ejecutaron jornadas. **MAYO:** Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachi y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados. **JUNIO:** Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachi y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados. **JULIO:** Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachi y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados. **AGOSTO:** Se remite al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en	

		consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes de Choachi y ubaque, al igual que los soportes de los pagos realizados	
10	Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.	**ENERO:** Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos. **FEBRERO:** Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos **MARZO:** Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos. **ABRIL:** Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos. **MAYO:** Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y	**ENERO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **FEBRERO:** La Gerente de la ESE certifica las acciones administrativas y financieras **MARZO:** La Gerente de la ESE expide certificación de las acciones administrativas y financieras **ABRIL:** La Gerente de la ESE expide certificación de las acciones administrativas y financieras **MAYO:** La Gerente de la ESE expide certificación de las acciones administrativas y financieras **JUNIO:** La Gerente de la ESE expide certificación de las acciones administrativas y financieras **JULIO:** La Gerente de la ESE expide certificación de las acciones administrativas y financieras **AGOSTO:** La Gerente de la ESE expide certificación de las acciones administrativas y financieras

		financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos. **JUNIO:** Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos **JULIO:** Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos **AGOSTO:** Desde la ESE se adelantan acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos	
11	Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.	**ENERO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual **FEBRERO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de	**ENERO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **FEBRERO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **MARZO:** La Gerente de la E.S.E expide certificación firmada **ABRIL:** La Gerente de la E.S.E expide certificación firmada **MAYO:** La Gerente de la E.S.E expide certificación firmada **JUNIO:** La Gerente de la E.S.E expide certificación

		Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual **MARZO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual **ABRIL:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual **MAYO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual **JUNIO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual **JULIO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual **AGOSTO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul Responde por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca,	firmada **JULIO:** La Gerente de la E.S.E expide certificación firmada **AGOSTO:** La Gerente de la E.S.E expide certificación firmada

		absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual	
12	Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.	**ENERO:** Se presenta un primer informe sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo **FEBRERO:** Se presenta un primer informe sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo **MARZO:** Se presenta un primer informe sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo. **ABRIL:** Se presenta un primer informe sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo **MAYO:** Se presenta un quinto informe sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo **JUNIO:** Se presenta un quinto informe sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo **JULIO:** Se presenta un sexto informe sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo **AGOSTO:** Se presenta un séptimo informe sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo	**ENERO:** Se anexa informe de avances de ejecución **FEBRERO:** Para El segundo avance se anexa informe de ejecución **MARZO:** Para el tercer avance se anexa informe de ejecución **ABRIL:** Para el cuarto avance se anexa informe de ejecución **MAYO:** Se anexa informe de ejecución **JUNIO** Para el quinto avance se anexa informe de ejecución **JULIO** Para el sexto avance se anexa informe de ejecución **AGOSTO** Para el séptimo avance se anexa informe de ejecución
13	Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros	**ENERO:** Actividad que se ejecutara cuando se liquide el convenio de identificar recursos de reintegro. **FEBRERO:** Actividad que se ejecutara cuando se liquide	**ENERO:** Sin soporte de ejecución **FEBRERO:** Sin soporte, debido a que se encuentra en ejecución el convenio

		el convenio de identificar recursos de reintegro. **MARZO:** Actividad que se ejecutara cuando se liquide el convenio de identificar recursos de reintegro **ABRIL:** Actividad que se ejecutara cuando se liquide el convenio de identificar recursos de reintegro **MAYO:** Actividad que se ejecutara cuando se liquide el convenio de identificar recursos de reintegro **JUNIO:** Actividad que se ejecutara cuando se liquide el convenio de identificar recursos de reintegro **JULIO:** Actividad que se ejecutara cuando se liquide el convenio de identificar recursos de reintegro **AGOSTO:** Actividad que se ejecutara cuando se liquide el convenio de identificar recursos de reintegro	**MARZO:** Sin soporte, debido a que se encuentra en ejecución el convenio **ABRIL:** Sin soporte, debido a que se encuentra en ejecución el convenio **MAYO:** Sin soporte, debido a que se encuentra en ejecución el convenio **JUNIO:** Sin soporte, debido a que se encuentra en ejecución el convenio **JULIO:** Sin soporte, debido a que se encuentra en ejecución el convenio **AGOSTO:** Sin soporte, debido a que se encuentra en ejecución el convenio
14	Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.	**ENERO:** La ESE presentara informe final de ejecución una vez se haya ejecutado el total de las actividades en el tiempo establecido según convenio SS-CD-1146-2025 **FEBRERO:** La ESE presentara informe final de ejecución una vez se haya ejecutado el total de las actividades en el tiempo establecido según convenio SS-CD-1146-2025 **MARZO:** La ESE presentara informe final de ejecución una vez se haya ejecutado el total de las actividades en el tiempo establecido según convenio SS-CD-1146-2025 **ABRIL:** La ESE presentara informe final de ejecución una vez se haya ejecutado el total de las actividades en el tiempo establecido según convenio SS-CD-1146-2025 **MAYO:** La ESE presentara informe final de ejecución una vez se haya ejecutado el total de las actividades en el tiempo establecido según convenio SS-CD-1146-2025 **JUNIO:** La ESE presentara informe final de ejecución una vez se haya ejecutado el total de las actividades en el tiempo establecido según convenio SS-CD-1146-2025 **JULIO:** La ESE presentara informe final de ejecución una vez se haya ejecutado	**ENERO:** Sin soporte de ejecución **FEBRERO:** Convenio en ejecución **MARZO:** Convenio en ejecución **ABRIL:** Convenio en ejecución **MAYO:** Convenio en ejecución **JUNIO:** Convenio en ejecución **JULIO:** Convenio en ejecución **AGOSTO** Convenio en ejecución

		el total de las actividades en el tiempo establecido según convenio SS-CD-1146-2025 **AGOSTO:** La ESE presentara informe final de ejecución una vez se haya ejecutado el total de las actividades en el tiempo establecido según convenio SS-CD-1146-2025	
15	Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.	**ENERO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio **FEBRERO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio **MARZO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio **ABRIL:** La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio **MAYO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio **JUNIO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio **JULIO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio **AGOSTO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio	**ENERO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **FEBRERO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **MARZO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **ABRIL:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **MAYO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **JUNIO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **JULIO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **AGOSTO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE

16	Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.	**ENERO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio **FEBRERO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio **MARZO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio **ABRIL:** La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio **MAYO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio **JUNIO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio **JULIO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio **AGOSTO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio	**ENERO:** Informe de ejecución del mes de enero de 2026 **FEBRERO:** Informe de ejecución del mes de febrero de 2026 **MARZO:** Informe de ejecución del mes de marzo de 2026 **ABRIL:** Informe de ejecución del mes de Abril de 2026 **MAYO:** Informe de ejecución del mes de Mayo de 2026 **JUNIO:** Informe de ejecución del mes de Junio de 2026 **JULIO:** Informe de ejecución del mes de Julio de 2026 **AGOSTO** Informe de ejecución del mes de Agosto de 2026

17	Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.	**ENERO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas. **FEBRERO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas. **MARZO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas. **ABRIL:** La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas. **MAYO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas. **JUNIO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas **JULIO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas **AGOSTO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul verifico que el talento humano contratado cumplió con los	**ENERO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **FEBRERO:** La Gerente de la ESE, certifica que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios. **MARZO:** Se expide certificación dada por la Gerente de la ESE, certifica que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios. **ABRIL:** Se expide certificación dada por la Gerente de la ESE, certifica que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios. **MAYO:** Se expide certificación dada por la Gerente de la ESE, certifica que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios **JUNIO:** Se expide certificación dada por la Gerente de la ESE, certifica que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios **JULIO:** Se expide certificación dada por la Gerente de la ESE, certifica que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios **AGOSTO** Se expide certificación dada por la Gerente de la ESE, certifica que el talento humano contratado cumplió con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios

		requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas	
18	Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.	**ENERO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica **FEBRERO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica **MARZO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica **ABRIL:** La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica **MAYO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica **JUNIO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica **JULIO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las	**ENERO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **FEBRERO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **MARZO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **ABRIL:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **MAYO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **JUNIO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **JULIO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **AGOSTO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE

		mejores prácticas en la atención médica **AGOSTO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul brindo asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica	
19	Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.	**ENERO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza auditorias permanentes y evaluaciones de calidad de los servicios, asegurando que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad **FEBRERO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza auditorias permanentes y evaluaciones de calidad de los servicios, asegurando que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad **MARZO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza auditorias permanentes y evaluaciones de calidad de los servicios, asegurando que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad **ABRIL:** La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza auditorias permanentes y evaluaciones de calidad de los servicios, asegurando que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad **MAYO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul realiza auditorias permanentes y evaluaciones de calidad de los servicios, asegurando que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad **JUNIO:** Vicente de Paul realiza auditorias permanentes y evaluaciones de calidad de los servicios, asegurando que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad **JULIO:** Vicente de Paul	**ENERO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **FEBRERO:** La Gerente de la ESE certifica el aseguramiento de la calidad, mediante certificación anexa. **MARZO:** La Gerente de la ESE certifica el aseguramiento de la calidad, mediante certificación anexa **ABRIL:** La Gerente de la ESE certifica el aseguramiento de la calidad, mediante certificación anexa **MAYO:** La Gerente de la ESE certifica el aseguramiento de la calidad, mediante certificación anexa **JUNIO:** La Gerente de la ESE certifica el aseguramiento de la calidad, mediante certificación anexa **JULIO:** La Gerente de la ESE certifica el aseguramiento de la calidad, mediante certificación anexa **AGOSTO:** La Gerente de la ESE certifica el aseguramiento de la calidad, mediante certificación anexa

		realiza auditorias permanentes y evaluaciones de calidad de los servicios, asegurando que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad **AGOSTO:** Vicente de Paul realiza auditorias permanentes y evaluaciones de calidad de los servicios, asegurando que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad	
20	Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.	**ENERO:** Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas. **FEBRERO:** Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas. **MARZO:** Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas **ABRIL:** Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas **MAYO:** Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas **JUNIO:** Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la	**ENERO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **FEBRERO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **MARZO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **MARZO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **ABRIL:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **MAYO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **JUNIO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **JULIO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **AGOSTO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE

		prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas **JULIO:** Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas **AGOSTO:** Se facilitó la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas	
21	Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.	**ENERO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul estará en la disposición para las distintas capacitaciones dadas por la Secretaria de Salud de Cundinamarca. **FEBRERO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul estará en la disposición para las distintas capacitaciones dadas por la Secretaria de Salud de Cundinamarca. **MARZO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul contara con la capacitación contante del personal. **ABRIL:** La ESE Hospital San Vicente de Paul contara con la capacitación constante del personal **MAYO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul contara con la capacitación constante del personal **JUNIO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul contara con la capacitación constante del personal **JULIO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul contara con la capacitación constante del personal **AGOSTO:** La ESE Hospital San Vicente de Paul contara con la capacitación constante del personal	**ENERO:** No hubo capacitaciones para el mes de enero. **FEBRERO:** Se capacitó en accidente ofídico para el mes de febrero. **MARZO:** Se capacitó en ruta Primera Infancia, Accidente por otros animales Venenoso, Lactancia Materna, evaluación y adherencia de guías y protocolos de prácticas clínicas. **ABRIL:** Se capacitó en atención en Poblacion a personas con discapacidad, capacitación guardas de seguridad, actualización en Laboratorio Clínico, diagnostico clínico, actualización en genética, resistencia microbiana y liderazgo, Atención integral del recién nacido, Fiebre amarilla, rutas Resolución 3280, animales potencialmente trasmisor de rabia, manejo d emociones y comunicación asertiva. **MAYO:** Se capacitó en Manual de Historia Clínica y plan de contingencia, Fiebre Amarilla **JUNIO:** Se capacito en cuidados integral en Salud Mental del adulto mayor, Ruta cardiometabolica, Fiebre

			amarilla, alerta epidemiológica difteria en la región de las américas, ruta de violencia sexual. **JULIO:** Se capacito en seguridad del paciente, Plan de choque cáncer, Ruta de Violencia sexual, Accidente Cerebro Vascular. **AGOSTO:** Se capacito en Prevención y preparación en situaciones de emergencia, Educando en nuestros territorios, y guías de practica clínica, Sífilis y seguridad y salud en el trabajo
22	Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.	**ENERO:** Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios. **FEBRERO:** Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios. **MARZO:** Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además	**ENERO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **FEBRERO:** Para el mes de febrero no se tuvieron quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados. Se anexa certificación. **MARZO:** Se expide certificación dada por la gerencia, para el mes de marzo no se tuvieron quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados. Se anexa certificación. **ABRIL:** Se expide certificación dada por la gerencia, para el mes de abril no se tuvieron quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados. Se anexa certificación. **MAYO:** Se expide certificación dada por la gerencia, para el mes de abril no se tuvieron quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados. Se anexa certificación. **JUNIO:** Se expide certificación dada por la gerencia, para el mes de abril no se tuvieron quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados. Se

		de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios. **ABRIL:** Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios. **MAYO:** Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios. **JUNIO:** Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios **JULIO:** Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios	anexa certificación. **JULIO:** Se expide certificación dada por la gerencia, para el mes de julio no se tuvieron quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados. Se anexa certificación. **AGOSTO:** Se expide certificación dada por la gerencia, para el mes de agosto no se tuvieron quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados. Se anexa certificación.

		sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios **AGOSTO:** Se establece y se supervisa un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios	
23	Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.	**ENERO:** Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención **FEBRERO:** Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención **MARZO:** Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención **ABRIL:** Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre	**ENERO:** Informe de ejecución del mes de enero de 2026 **FEBRERO:** Informe de ejecución del mes de febrero de 2026 **MARZO:** Informe de ejecución del mes de marzo de 2026 **ABRIL:** Informe de ejecución del mes de abril de 2026 **MAYO:** Informe de ejecución del mes de mayo de 2026 **JUNIO:** Informe de ejecución del mes de junio de 2026 **JULIO:** Informe de ejecución del mes de julio de 2026 **AGOSTO:** Informe de ejecución del mes de agosto de 2026

		los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención **MAYO:** Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención **JUNO:** Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención **JULIO:** Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención **AGOSTO:** Se mantiene informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención	
24	Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.	**ENERO:** Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar. **FEBRERO:** Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar. **MARZO:** Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio,	**ENERO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **FEBRERO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **MARZO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **ABRIL:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **MAYO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **JUNIO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE **JULIO:** Se anexa certificación firmada por

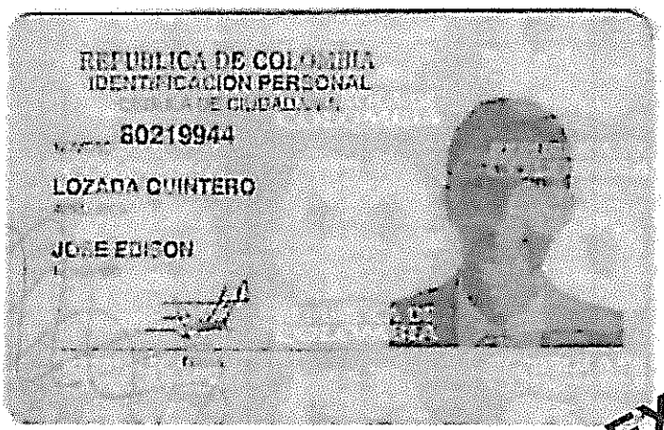
		cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar. **ABRIL:** Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar. **MAYO** Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar **JUNIO:** Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar **JULIO:** Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar **AGOSTO:** Se socializo y se dio cumplimiento con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar	la Gerente de la ESE **AGOSTO:** Se anexa certificación firmada por la Gerente de la ESE
25	Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar	**ENERO:** Para el mes de enero no se solicitaron más actividades fuera de las asignadas **FEBRERO:** Para el mes de febrero no se solicitaron más actividades fuera de las asignadas **MARZO:** Para el mes de marzo no se solicitaron más actividades fuera de las asignadas **ABRIL:** Para el mes de abril no se solicitaron más actividades fuera de las asignadas **MAYO:** Para el mes de mayo no se solicitaron más actividades fuera de las asignadas **Nota:** De manera mensual se realiza entrega de	**ENERO:** No hay evidencias para este mes **FEBRERO:** No hay evidencias para el mes de febrero. **MARZO:** No hay evidencias para el mes de marzo **ABRIL:** No hay evidencias para el mes de abril **MAYO:** No hay evidencias para el mes de mayo **Nota:** De manera mensual se realiza entrega de certificados de beneficios de alcaldías, certificados de consultas, matriz de productividad y matriz de caracterización. **JUNIO:** Se adelanta proceso de adición.

		certificados de beneficios de alcaldías, certificados de consultas, matriz de productividad y matriz de caracterización. **JUNIO:** Se adelanta proceso de adición. **JULIO:** De manera mensual se realiza entrega de certificados de beneficios de alcaldías, certificados de consultas, matriz de productividad y matriz de caracterización **AGOSTO:** De manera mensual se realiza entrega de certificados de beneficios de alcaldías, certificados de consultas, matriz de productividad y matriz de caracterización	**JULIO:** De manera mensual se realiza entrega de certificados de beneficios de alcaldías, certificados de consultas, matriz de productividad y matriz de caracterización **AGOSTO:** De manera mensual se realiza entrega de certificados de beneficios de alcaldías, certificados de consultas, matriz de productividad y matriz de caracterización

SUPERVISOR DEL CONVENIO SS-CDCVI-1146-2025

Diana Marcela Forero Delgado
Supervisor del convenio SS-CDCVI-1146 -2025

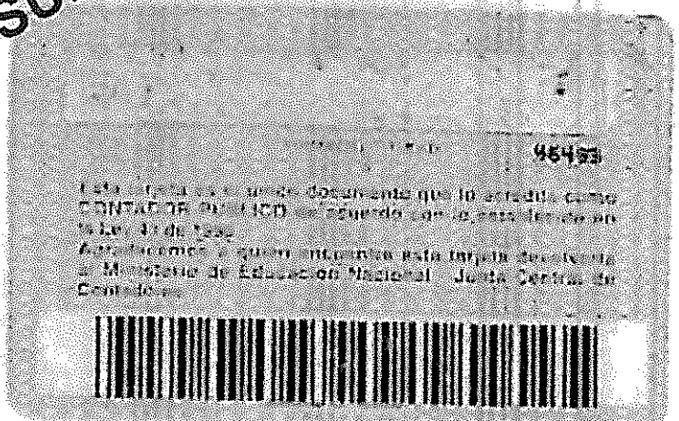
LQ COLOMBIA
REVISORES FISCALES & AUDITORES EXTERNOS





DOCUMENTO EXCLUSIVO PARA CONSULTA





E-mail : contactenos@lyqauditores.com Tel: (601) 743 1508 www.lyqauditores.com

Bogotá
Carrera 15 No. 93-29
Piso 7
Edificio 15/93
Tel: (601) 743 1508

Medellín
Carrera 43A No. 17-106
Oficina 605
Edificio Cantillo
Tel: (602) 485 3488

Bucaramanga
Carrera 33 No. 48-30
Oficina 315
Tel: (607) 697 1560

Cali
Calle 18 No. 101A-80
Oficina 303
Edificio Las Palmas
Tel: (601) 605 0365

Barranquilla
Carrera 53 No. 75-138
Piso 2
Tel: (605) 385 7775

Membresía Internacional
An Independent Member of
UC&CS GLOBAL
www.uccsglobal.org

L&Q COLOMBIA
REVISORES FISCALES & AUDITORES EXTERNOS

ISO 27001

Independent Affiliated of UC&CS AMERICA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE

NIT. 800.174.375-5

CERTIFICA QUE:

1. Nuestra Firma **L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S.**, fue elegida para el cargo por acta de Junta directiva el 01 de abril de 2025 de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE.**

2. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, certifico que **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE** , se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales. Asimismo, certifico que durante los últimos seis (6) meses ha cumplido oportunamente con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados mediante contrato de trabajo. Esta certificación incluye el pago más reciente realizado mediante la Planilla No. 38664264, correspondiente al período de cotización en pensión de agosto de 2026 y salud de septiembre de 2026, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1406 de 1999.

3. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la entidad como parte de su gestión

4. Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente mencionada.

Se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

JOSE EDISON LOZADA QUINTERO
Revisor Fiscal de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE.**
TP 125.227 -T
Miembro de **L&Q Auditores Externos S.A.S.**
Bogotá, D.C 10 de septiembre 2026
CER-15779-26
Carrera 15 N 92-29 piso 7 Edif. 15/92
L&Q Auditores Externos S.A.S.
Consultores, Auditores, Asesores
UC&CS América - Colombia
Miembro de UC&CS Global International

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5142BEA2059876D2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE EDISON LOZADA QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80219944 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 125227-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE
IDENTIFICACIÓN:	NI-800174375
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-09-09
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-09-16
FECHA DE PAGO:	2026-09-10
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO POPULAR
PERÍODO PENSIÓN:	2026-08
PERÍODO SALUD:	2026-09
NÚMERO PLANILLA:	38664264
TOTAL COTIZANTES:	17
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38664264
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.300	$ 359.300
EPS005	800251440	SANITAS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.122.600	$ 3.122.600
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.318.000	$ 2.318.000
EPS017	830003564	FAMISANAR	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.266.700	$ 3.266.700
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 316.700	$ 316.700
Subtotal Salud		5	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.383.300	$ 9.383.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	17	$ 151.700	$ 151.700	$ 0	$ 12.313.600	$ 12.313.600
Subtotal Pensión		1	17	$ 151.700	$ 151.700	$ 0	$ 12.313.600	$ 12.313.600
14-23	860011153	POSITIVA	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.498.400	$ 1.498.400
Subtotal ARL		1	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.498.400	$ 1.498.400
CCF22	860007336	COLSUBSIDIO	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.663.300	$ 2.663.300
Subtotal CCF		1	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.663.300	$ 2.663.300
PASENA	899999034	SENA	16	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.332.200	$ 1.332.200
PAICBF	899999239	ICBF	16	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.997.800	$ 1.997.800
		Total a pagar		$ 151.700	$ 151.700	$ 0	$ 29.188.600	$ 29.188.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	19/10/2026

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 800174375	5	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	S	003	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	8512	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELEFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
25-279	CALLE 4 6 01		8455379		TESORERIA@HOSPITALSANVICENTEDEPAUL-FOMEQUE.GOV.CO			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-07	2026-07	38101873	Y	2026-08-11	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.127.700	0	BANCO DAVIVIENDA
N° AFILIADOS	REF. DE PAGO (PSE)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
13	38101873	2026-08-20	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																			DIAS			PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	F.SRAS	CENA	ICBF	ESAP	MIN						
N	TIPO	NOMBRES	VALOR	NOVEDADES ESPECIALES																																															
1	CC 9060267	SARA PARDO ANGEL ROBERTO	1.750.903																					0	0	0	30	SINAPP				SINEPS				SINCCF			1.750.903	76.200	0,043500						59	0	76.200	N	4569901
2	CC 9072334	SANDOVAL MARQUEZ VICTOR MANUEL	1.750.903																					0	0	0	30	SINAPP				SINEPS				SINCCF			1.750.903	76.200	0,043500						59	0	76.200	N	4569901
3	CC 3917721	MOLINA RINCON WILIAN HERNAN	1.750.903																					0	0	0	30	SINAPP				SINEPS				SINCCF			1.750.903	121.900	0,069600						59	A	121.900	N	4569901
4	CC 9072334	SANDOVAL MARQUEZ VICTOR MANUEL	1.750.903																					0	0	0	30	SINAPP				SINEPS				SINCCF			1.750.903	76.200	0,043500						59	0	76.200	N	4569901
5	CC 9231123	BARBOSA BARBOSA VICTOR SILVERIO	1.750.903																					0	0	0	30	SINAPP				SINEPS				SINCCF			1.750.903	76.200	0,043500						59	0	76.200	N	4569901
6	CC 9072329	TORRES FLOREZ VICTOR RICARDO	1.750.903																					0	0	0	30	SINAPP				SINEPS				SINCCF			1.750.903	121.900	0,069600						59	0	121.900	N	4569901
7	CC 52032818	CABRERO ALBARRACIN ADRIANA	1.750.903																					0	5	0	30	SINAPP				SINEPS				SINCCF			1.750.903	121.900	0,069600						59	0	121.900	N	4569901
8	CC 9072347	VELOZA CHAVARRO JUAN SALVADOR	1.750.903																					0	0	0	30	SINAPP				SINEPS				SINCCF			1.750.903	76.200	0,043500						59	0	76.200	N	4569901
9	CC 82328561	NOVOA VILLAMIZAR HERNANDO	1.750.903																					0	0	0	30	SINAPP				SINEPS				SINCCF			1.750.903	76.200	0,043500						59	0	76.200	N	4569901
10	CC 9061221	TORRES FLOREZ JUAN GILBERTO	1.750.903																					0	0	0	30	SINAPP				SINEPS				SINCCF			1.750.903	76.200	0,043500						59	0	76.200	N	4569901
11	CC 1057577523	PEÑA LOZANO JORGE ALBERTO	1.750.903																					0	0	0	30	SINAPP				SINEPS				SINCCF			1.750.903	76.200	0,043500						59	0	76.200	N	4569901
12	CC 1057577523	MORA SOTO RIVERA MANUEL JULIAN	1.750.903																					0	0	0	30	SINAPP				SINEPS				SINCCF			1.750.903	76.200	0,043500						59	0	76.200	N	4569901
13	CC 1057577523	BARRA RAMIREZ JENNY	1.750.903																					0	0	0	30	SINAPP				SINEPS				SINCCF			1.750.903	76.200	0,043500						59	0	76.200	N	4569901

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 800174375	5	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	8	003	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	8512	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCION		TELEFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
25-279	CALLE 4 5 03		8465375			TESORERIA@HOSPITALSANVICENTEDEPAUL-FOMEQUE.GOV.CO		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-07	2026-07	39101873	Y	2026-08-11	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.127.700	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
13	39101873	2026-08-20	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
0	0	22.761.705	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ARP(Administradoras: 1)				13	1.127.700	0	0	0	1.127.700
POSITIVA	14-23	860011153	6	13	1.127.700	0	0	0	1.127.700
Gran Total					1.127.700	0	0	0	1.127.700

PAGADO

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE
IDENTIFICACIÓN:	NI-800174375
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-08-11
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-08-20
FECHA DE PAGO:	2026-08-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-07
PERÍODO SALUD:	2026-08
NÚMERO PLANILLA:	38328956
TOTAL COTIZANTES:	17
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38328956
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 339.600	$ 339.600
EPS005	800251440	SANITAS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.918.200	$ 2.918.200
EPS008	860066942	COMPENSAR EPS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.629.800	$ 1.629.800
EPS017	830003564	FAMISANAR	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.464.800	$ 3.464.800
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 296.000	$ 296.000
Subtotal Salud		5	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.648.400	$ 8.648.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	17	$ 184.300	$ 184.300	$ 0	$ 11.438.000	$ 11.438.000
Subtotal Pensión		1	17	$ 184.300	$ 184.300	$ 0	$ 11.438.000	$ 11.438.000
14-23	860011153	POSITIVA	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.473.200	$ 1.473.200
Subtotal ARL		1	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.473.200	$ 1.473.200
CCF22	860007336	COLSUBSIDIO	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.459.900	$ 2.459.900
Subtotal CCF		1	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.459.900	$ 2.459.900
PASENA	899999034	SENA	16	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.230.500	$ 1.230.500
PAICBF	899999239	ICBF	16	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.845.300	$ 1.845.300
		Total a pagar		$ 184.300	$ 184.300	$ 0	$ 27.095.300	$ 27.095.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 16/09/2026

L&Q COLOMBIA
REVISORES FISCALES & AUDITORES EXTERNOS

ISO 27001

Independent Affiliate of UC&CS AMERICA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE

NIT. 800.174.375-5

CERTIFICA QUE:

1. Nuestra Firma **L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S.**, fue elegida para el cargo por acta de Junta directiva el 01 de abril de 2025 de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE.**

2. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, certifico que **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE** durante el mes de Junio de 2026 se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales durante los últimos seis (6) meses con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

 El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la entidad como parte de su gestión

3. Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente mencionada.

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.

JOSE EDISON LOZADA QUINTERO
Revisor Fiscal de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE.
TP 125.227 -T
Miembro de **L&Q Auditores Externos S.A.S.**
Bogotá, D.C 17 de junio 2026
CER-14892-26
Carrera 15 N 92-29 piso 7 Edif. 15/92
L&Q Auditores Externos S.A.S.
Consultores, Auditores, Asesores
UC&CS América - Colombia
Miembro de UC&CS Global International

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 1 4 2 6 E A 2 0 5 9 8 7 B 0 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE EDISON LOZADA QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80219944 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 125227-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141173215193

(415)7707212489984(8020) 000014117321519 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 4 3 7 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Fomeque 2 7 9

41. Dirección principal
CL 4 5 00

42. Correo electrónico gerencia@hospitalsanvicentedepaul-fomeque.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1	6 0 1 2 4 1 1 4 2 2	6 0 1 2 4 1 1 4 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 4 4 0 8 0 3	8 6 9 9	2 0 0 1 0 3 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 1 4 1 6 4 2 5 2

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios 0 | 61. Fecha 2025-04-11 / 12:35:07PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ ANA LUCIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 01-09-2026 11:02:44AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173215193

(415)7707212489984(8020) 000014117321519 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 7 4 3 7 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 7
72. Número	1 0 7	2 4 9
73. Fecha	1 9 4 4 0 8 0 3	2 0 0 8 1 0 1 5
74. Numero de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 5	2 5
79. Ciudad/Municipio	2 7 9	2 7 9
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	
Gobernación	9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 1 0 9		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP